



**CONTRATO:** 307 de 2026  
**FECHA:** enero 28 de 2026

**CONTRATANTE:** Municipio de El Retiro, representado para los efectos por Alba Lucia Londoño Valencia, identificada con cédula de ciudadanía número 21.954.406, en calidad de Secretaria de Gestión y Desarrollo Estratégico.

**CONTRATISTA:** IMPULSA GESTION &PROYECTOS S.A.S NIT 900.305.696-0

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTRATEGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL RETIRO.

**VALOR INICIAL:** \$51.351.932.00

**ADICIÓN:** NA

**VALOR TOTAL CONTRATO:** \$51.351.932.00

**FORMA DE PAGO:** Por actas de pago parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Estratégico.

**DURACIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de julio de 2026

**SUPERVISIÓN:** Fabio David Patiño Garcia cc 71556415

#### CONSIDERACIONES

1. Que, entre El Municipio de El Retiro, representado para los efectos por Alba Lucia Londoño Valencia, identificada con cédula de ciudadanía número 21.954.406, en calidad de Secretaria de Gestión y Desarrollo Estratégico, y **Jhon Fredy Garcia Maya** identificado con cedula de ciudadanía número 71.772.333, en calidad de contratista y representante legal de **IMPULSA GESTION &PROYECTOS S.A.S NIT 900.305.696-0** , se celebró el **Contrato No. 307 de 2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTRATEGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL RETIRO.", estableciendo como valor del contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE (**\$51.351.932.00**)
2. Que el contrato fue suscrito por las partes el día **28 de enero de 2026**, y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.



3. Que, con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día **04 de febrero de 2026**.
4. Que la relación contractual se desarrolló con apego en las estipulaciones pactadas, con sujeción al principio de la buena fe, y colaboración mutua.
5. Que el contratista cumplió con los respectivos aportes parafiscales, salud, pensión y ARL de conformidad con la normatividad vigente.
6. Que como fecha de terminación del contrato se pactó el día 31 de diciembre de 2025
7. Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la misma, y dan por terminado el contrato No. 307 de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

### ACUERDAN

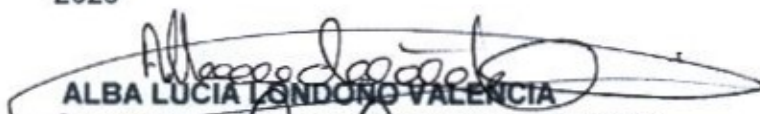
**Primero:** TERMINAR de mutuo acuerdo el contrato número 307 de 2026, celebrado entre el Municipio de El Retiro y **Jhon Fredy García Maya** identificado con cedula de ciudadanía número 71.772.333, en calidad de contratista y representante legal de **IMPULSA GESTION & PROYECTOS S.A.S NIT 900.305.696-0**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTRATEGICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL RETIRO, conforme lo estipulado en las consideraciones.

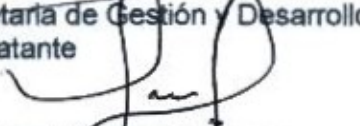
**Segundo:** Durante el plazo de la ejecución del contrato, el contratista acredita y el supervisor certifica el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social integral, en pensión, salud, y riesgos profesionales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual y en la plataforma del SECOP II.

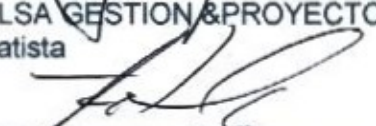
**Parágrafo:** A través de la presente acta de liquidación el supervisor manifiesta haber validado de manera absoluta e íntegra, la realización del pago de los aportes por parte del contratista, en los porcentajes indicados por la normatividad que rige la materia.

**Tercero:** De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.12.1.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentre perfeccionada, dispóngase la publicación de la presente acta de terminación en el Secop II.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, a los 04 días del mes de agosto de 2026

  
**ALBA LUCÍA LONDOÑO VALENCIA**  
Secretaría de Gestión y Desarrollo Estratégico  
Contratante

  
**JHON FREDY GARCÍA MAYA**  
CC 71.772.333  
IMPULSA GESTION & PROYECTOS S.A.S NIT 900.305.696-0  
Contratista

  
**FABIO DAVID PATIÑO GARCÍA**  
Supervisor - interventor

ELABORÓ: Fabio David Patiño García  
REVISÓ: Alba Lucia Londoño Valencia  
FECHA: agosto de 2026